



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : JAIRO ARMANDO SANCHEZ CADENA
Demandado : YANETH PAOLA POSADA SANCHEZ
Radicación : 2015-00587

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito allegado a través de correo electrónico, se ordena REQUERIR al PAGADOR del HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO de Neiva (H), para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 1.786 del 29 de septiembre de 2022, correspondiente al embargo y secuestro preventivo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente, que devengue la demandada YANETH PAOLA POSADA SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.214.628, quien se desempeña como empleada de esa entidad.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


**ANGELA PATRICIA RAMIREZ PATIÑO
JUEZ**